

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Noviembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE : GILBERTO AGUDELO MARIN  
DEMANDADO : HENRY AUDELO MARIN  
RADICACIÓN : 2019-00303-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 50 del C.1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó debidamente  
ejecutoriada la providencia anterior, sin observación  
alguna.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co